

RECUERDOS CON HISTORIA (91)**UN REVÓLVER COMERCIAL, SISTEMA IBARRA**

Revólver de armazón cerrado, agrupando acciones doble y simple, tambor con seis recámaras, para cartuchos calibre 11 mm, cañón longitud 132 mm, inscrito F^a DE UNCETA B^a. EIBAR PRIVILEGIO /D. I. YBARRA. (Fabrica de Unceta Barrenechea, Privilegio de Invención Ibarra). Superficie labrada, con restos de niquelado.

En el mes de diciembre de 1876, el artillero D. Luis Ibarra Cortazar solicitó Privilegio de Invención “*por cinco años*”, por un sistema de aplicación de la fuerza expansiva de gases producidos por la inflamación de la pólvora en la extracción de la vaina del cartucho, de forma que la carga obraba simultáneamente sobre el proyectil y la vaina del cartucho del disparo anterior. Este sistema, el más original de cuantos fueron concebidos en España durante el siglo XIX en la concepción de mejoras en revólveres, conoció de una producción realizada en Eibar, contratada por Ibarra a la firma Orbea Hermanos, y de otra realizada en la fábrica de Oviedo. En ambos casos se trataba de producción “experimental”, destinada a que el cuerpo de Artillería realizara las pruebas que deberían preceder a la adopción del sistema Ibarra en el futuro modelo de revólver a adoptar por el Ejército español. En igual situación se encontraba la transformación de los revólveres modelo 1863, a que me referí en el escrito “Un revólver, modelo 1863, transformado sistema Ibarra” (nº88 de esta serie)

La producción contratada por Ibarra a Orbea Hermanos aplicaba el sistema en varios modelos de revólver basados en el Smith & Wesson Nº3, excepcionalmente dotados de un extractor manual de varilla para la extracción de la última vaina que restaba en el tambor del revólver una vez disparados la totalidad de los cartuchos contenidos en él, la correspondiente al último disparo. La producción realizada en Oviedo fue sobre revólveres concebidos por el artillero D. Clotaldo Piñal Rodríguez, basados sucesivamente en el Smith & Wesson Nº2 y el Smith & Wesson Nº3. Piñal solventaba la extracción de la última vaina mediante la utilización del eje del tambor, para lo que era necesario desprender este último.

Al proyecto de la aplicación del sistema Ibarra en un modelo reglamentario, puso fin una real orden de fecha 6 de octubre de 1884, que tras mantener la “*obligatoriedad*” del uso de la “*pistola-revólver*” en el equipo de Jefes y Oficiales, y “*suspender*” la construcción de revólveres en la fábrica de Oviedo, declaraba reglamentario un modelo de cartucho. Todos los revólveres producidos por la industria privada, que dentro de unas medidas y peso establecidos, utilizaran el Cartucho Md. 1884, podían ser adquiridos por Jefes y Oficiales como equipo de ordenanza.

Seguía una 3ª disposición, que rezaba “*Como consecuencia de las disposiciones anteriores, dejaran de hacerse nuevos ensayos con el revólver Piñal con extracción Ibarra, dado conocimiento a ambos Oficiales del acuerdo de la Junta especial de Artillería que trata de dicho asunto, y autorizándoles para explotar sus inventos en la industria particular...*”

El revólver ilustrado al inicio de este escrito, constituye la única muestra que conozco de la producción de revólveres “comerciales” con sistema Ibarra, que seguiría a la autorización dada a Ibarra de explotar sus inventos en la industria privada.



En este revolver, con varilla para la extracción manual de la última vaina, se diría no estaba prevista la extracción del tambor, que requiere no sólo la extracción del eje, también desprenderle de una platina fija al armazón por un diminuto tornillo.

Este defecto, que complicaba la limpieza general del arma, permite aventurar que esta producción comercial de revólver con sistema Ibarra sería mínima.

Juan L. Calvo
Octubre, 2015

Bibliografía:

Juan L. Calvo: "Revólveres y pistolas en las FF.AA.EE 1855-1955" Barcelona 2003